

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se adjudican becas dentro del programa de formación de personal para la investigación y el desarrollo agroalimentario y pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Orden de 28 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca (B.O.J.A. del 9 de junio de 1992) regula el Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero. En su marco, y de conformidad con la Resolución de 12 de junio de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, (B.O.J.A. del 23 de junio de 1992), por la que se convocan becas de tipo B.1. en Tecnologías específicas, y becas de tipo B.3. de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto, según lo establecido en la citada Resolución, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, dispone:

1. Adjudicar a los siguientes beneficiarios la beca que a continuación se indica:

D<sup>a</sup>. Victoria Anguis Climent.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María Luisa Cabanillas Moruno.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Francisco Carrascal Moreno.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María Luisa Chacartegui Gómez.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. José Carlos del Río Andrade.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Jesús García López.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María del Rosario García Mora.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Teresa Godoy Sánchez.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Trinidad Gordo Montalbán.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Isabel María Grande Rey.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Francisco Manuel Hernández Gómez.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Rafael A. Hernández González.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María Concepción Jambrina Leal.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María Rosa Jimeno Martínez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Francisco Luengo Acosta.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Virginia Marín Magán.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Josefa Bella Martín Martín.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Carmen Martínez Fernández.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Antonio Jesús Mata Vázquez.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María Asunción Ocaña García-Donas.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Concepción Perdíguez Gallimó.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. José Miguel Remón Menéndez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Fátima Rodríguez Díez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Rafael Rodríguez Sierra.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María Paz Ruiz Azcona.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Iñigo Sánchez García.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Luis Silva Caparro.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Alfonso José Silva García.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Paula Silveira García.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. María Isabel Trillo Molina.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D<sup>a</sup>. Rosa María Vázquez Gómez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. José Eduardo Vioque Amor.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Vicente José Zaragoza Ramírez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Francisco de Paula Zurita Manrubia.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuícola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

2. Con cargo a la dotación económica complementaria se suscribirá un seguro colectivo que incluye asistencia médica además de la cobertura de accidentes.

3. Con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de la beca, los adjudicatarios deberán presentarse en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, Servicio de Tecnología y Formación Pesquera y Acuícola, sita en calle Juan de Lara Nieto, nº 1, Sevilla, en horas hábiles, para recoger su credencial de becario y confirmar su aceptación de las condiciones de las becas.

4. En el supuesto de incomparecencia o desistimiento, se adjudicará la beca a otro solicitante, según criterios propuestos por la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto en el referido Programa de Formación.

Sevilla, 14 de octubre de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se concede el título de agrupación de defensa sanitaria a la asociación de ganaderos de porcino denominada Alto de Almonzora en la provincia de Almería.*

A solicitud de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria denominadas Albox, Cantoria y Purchena interesando la fusión de las mismas, y vista la propuesta favorable del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura y Pesca a la asociación de ganaderos producto de la citada fusión con el nombre de «Alto de Almonzora» comprensiva de los términos municipales de Albox, Cobdar, Chercos, Lijar, Oria, Taberno, Lubrín, Cantoria, Fines, Partalda, Purchena, Urracal, Alcontar, Bacares, Serón y Tijola todos de la provincia de Almería.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado I puntos 1 y 4 de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre a concederle con fecha 19 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de octubre de 1992.- El Director General, Miguel Zamora Lozano.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se desposee temporalmente de la titulación de granja de sanidad comprobada, a la explotación porcina denominada Logar Grande titulada por Agropecuaria Logar Grande, S.A., ubicada en el término de Pueblo de los Infantes (Sevilla).*

Ante la aparición de un foco de Peste Porcina Africana en la explotación porcina «Logar Grande», propiedad de Agropecuaria Logar Grande S.A., con nº de registro municipal 97 del término de Pueblo de los Infantes (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos artículo 1º punto 1 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 en su apartado A punto 7.1, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre he venido a desposeer temporalmente con fecha 19 de octubre del año en curso la calificación sanitaria que disfrutaba.